Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2016.

DICTAMEN Nº 027 /2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" - ID 311538

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Adquisición de Vehículos", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 172/2016 de fecha 12/01/2016 y N° 806 de fecha 09/12/2016 respectivamente, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, se conforma el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º, 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de la siguiente firma:

- **NIPON AUTOMOTORES S.A**
- **ENGINEERING S.A**
- **DREI ASOCIADOS S.R.L**

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Precios Ofertados

EMPRESA OFERENTE	(IVA INCLUIDO)
A) NIPON AUTOMOTORES S.A	G.s 2.260.500.000
B) ENGINEERING S.A	G.s 2.851.200.000
C) DREI ASOCIADOS S.R.L	G.s 2.063.600.000

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Precio de referencia, conforme al siguiente detalle:

ITEM 1

OFERENTES	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio unitario Ofertado	Precio Unitario Referencia
A) NIPON AUTOMOTORES	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 , 0km.	Mitsubishi	Brasil	11	205.500.000	180.000.000
B) ENGINEERING S.A	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 , 0km.	Fotón	China	11	259.200.000	
C) DREI ASOCIADOS S.R.L	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 , 0km.	Fiat	Tailandia	11	187.600.000	

Observaciones del Acta de Apertura:

1) El representante de la firma Nipón Automotores S.A manifiesta que la firma Drei Asociados S.R.L no cuenta con autorización de fabrica para ofertar la marca Fiat, solo cuenta con autorización del representante y tampoco presenta garantía de existencia de repuestos y Certificado de Origen de los vehículos ofertados según lo solicitado en la página 5 del PBC.

En respuesta a las observaciones manifestadas por el representante de la firma Nipón Automotores S.A el representante de la firma Drei Asociados S.R.L manifiesta que si presenta Autorización del Representante en Paraguay del bien ofertado, ya que en el PBC establece que puede ser fabricante o distribuidor (inc. IAO 18.1)

2) El representante de la firma Drei Asociados S.R.L manifiesta que la firma ENGINNERG S.A, no presenta catálogos, ni especificaciones técnicas del bien ofertado, así mismo tampoco presenta las documentaciones que acreditan su experiencia y la autorización del fabricante.

3) El representante de la firma Nipón Automotores S.A manifiesta que la firma Drei Asociados S.R.L no presenta la documentación que acredite la experiencia en provisión de los bienes de la marca ofertada, según se solicita en la página 7 del pbc.

Al respecto el representante de la firma Drei Asociados S.R.L manifiesta que si se presentan las documentaciones que acreditan su experiencia.

Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura

Con relación a la observación numero 1, que menciona que la firma Drei Asociados S.R.L no cuenta con autorización de fabrica para ofertar la marca Fiat, solo cuenta con autorización del representante y tampoco presenta garantía de existencia de repuestos, éste Comité verifica la oferta de la firma Drei Asociados S.R.L constatando que, a foja 101 se observa la Autorización de la firma Eurocar Sociedad Anónima como representantes oficial de la marca Fiat en el Paraguay y a foja 115 se observa la garantía en repuestos de los bienes ofertados por lo que dicha observación no corresponde.

Con respecto a la observación numero 2, que menciona que de la firma ENGINNERG S.A, no presenta catálogos, ni especificaciones técnicas del bien ofertado en este punto se debe tener en cuenta que, en caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir la documentación, esto conforme a lo establece el art 59 del decreto N° 21909 *"Asimismo a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante."* por lo que dicha observación no corresponde.

Con respecto a la observación Numero 3 que menciona que la firma Drei Asociados S.R.L no presentan documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de los bienes de la marca ofertada, se debe tener en cuenta lo mencionado por el pbc que establece .. *"la*

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zarur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

firma debe tener 5 contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años ***(2013, 2014 y 2015)*** *en concepto de provisión de camionetas 4x4."*
El PBC no hace mención a que la experiencia en la provisión debe ser en la marca ofertada, por lo que, al verificar la oferta de la firma DREI Asociados S.R.L la misma cuenta con la experiencia en la provisión de camionetas.

2) <u>Análisis y verificación de la documentación presentada</u>:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Formulario de Oferta *	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20, inc. *	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
A) NIPON AUTOMOTORES	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
B) ENGINEERING S.A	cumple	cumple	cumple	Constancia de Sipe	Constancia de Sipe
C) DREI ASOCIADOS S.R.L	cumple	cumple	cumple	Constancia de Sipe	Constancia de Sipe

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Que en este caso para el lote N°1, la firma Drei Asociados S.R.L es la firma oferente que presenta la oferta más Económica.

EMPRESA OFERENTE	(IVA INCLUIDO)
A) DREI ASOCIADOS S.R.L	G.s 2.063.600.000
B) NIPON AUTOMOTORES S.A	G.s 2.260.500.000
C) ENGINEERING S.A	G.s 2.851.200.000

ABG. WILFRIDO VALENZUELA TAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Que la oferta de precio más bajo es la oferta de la firma Drei Asociados S.R.L. y al comparar dichas ofertas con relación al precio referencia no, existe una variación.

• Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	

Lic. Miguel Salinas
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Vacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

- Omar Enrique Jaen Bohorques C.I 1.256 308
- Bruno Eduardo Jaen C.I 1.256.306
- Chistian Lichtenreg C.I 1.402.824
- Mirian Miranda C.I 1.009 756
- Liz Fabiola Núñez Torres C.I 5.082.081

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No se observan datos
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Con relación al Señor Bruno Eduardo Caballero Jaen Bohorques según el sinarh en la actualidad el mismo figura como Ministro de Relaciones Exteriores, el cual no guarda ninguna relación con el Instituto Forestal Nacional, por lo tanto, que se determina que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones del art 60 de la 1626/00.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Anexo de Especificaciones Técnicas		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de 5 contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (**2013, 2014 y 2015**) en concepto de provisión de camionetas 4x4, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los **años 2013, 2014 y 2015**	cumple	
Documento que demuestre la existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. Mantenimiento de rutina, por 3 años o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra. Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de los repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.	cumple	

4) Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que ningún oferente oferta bienes de origen nacional.

5) Verificación de la Capacidad Financiera:

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Lamas
Director Administrativo
INFONA

ABG. WILFRIDO VAMONDE DELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Gisela Giménez

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Drei Asociados S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

III					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.015	19.932.616.601	2,33	2.015	0,40	2.015
2.014	16.920.626.012	2,57	2.014	0,35	2.014
2.013	18.788.485.100	2,16	2.013	0,42	2.013
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	2,35	PROMEDIO	0,39
2.015	8.556.387.792				
2.014	6.590.101.415				
2.013	8.683.174.863				
ACTIVO TOTAL					
2.015	21.309.762.401				
2.014	18.610.423.719				
2.013	20.558.557.323				
PASIVO TOTAL					
2.015	8.556.387.792				
2.014	6.590.101.415				
2.013	8.683.174.863				
RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.015	736.194.644	8.737.412.128	0,08	%	2.014
2.014	350.905.356	8.737.412.128	0,04	%	2.013
2.013	3.643.638.432	8.737.412.128	0,42	%	2.012
		PROMEDIO	0,26	%	

6) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma Drei Asociados S.R.L, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma Drei Asociados S.R.L, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, sin embargo, considerando que el precio unitario propuesto para la adjudicación, supera el monto unitario autorizado por el EENN para cada vehículo y así mismo considerando la proximidad del cierre del ejercicio se recomienda cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Adquisición de Vehículos", conforme a lo expuesto precedentemente y al art 31 de la Ley N°2051/03.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Abg. Gloria Giménez
Comité de Evaluación – INFONA